

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintiuno de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Sucesión Intestada Rad. 1100400353202200726 00

Visto informe secretarial y revisado el expediente, conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, con base en lo preceptuado en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

*Corregir el auto de fecha 18 de agosto de 2022, mediante el cual se decretó la apertura de la sucesión de Margarita Quintero de Santos y Jorge Antonio Santos Alfonso precisando que el número de radicación correcto es **110014003053202200726 00**.*

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 196 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 22 – noviembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria

